

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: MARGARITA DOLLY VERGARA CASTAÑO Y MÓNICA VERGARA CASTAÑO
Accionado: JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Radicado: 05001.23.33.000.2013.01285 00

Asunto: **CONCEDE RECURSO DE IMPUGNACIÓN**

La Juez EUGENIA RAMOS MAYORGA en calidad de titular del JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, mediante escrito visible a folio 255 a 257 del expediente, presentó impugnación al fallo de tutela proferido el dieciséis (16) de agosto de dos mil trece (2013) en el proceso de la referencia, el cual le fue notificada el veinte (20) de agosto de la misma anualidad.

Para decidir, La Sala,

CONSIDERA:

1°. El decreto 2591 de 1991, dispuso en su artículo 31, que la impugnación del fallo de tutela debería interponerse dentro de los tres (3) días a la notificación del mismo.

2°. El día veintidós (22) de agosto de dos mil trece (2013), la Juez EUGENIA RAMOS MAYORGA en calidad de titular del JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, presentó escrito de impugnación contra el fallo de tutela de la referencia.

En mérito de lo expuesto, EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA SEGUNDA DE ORALIDAD,

RESUELVE:

1. **CONCÉDASE** ante el Consejo de Estado la impugnación formulada por la Juez EUGENIA RAMOS MAYORGA en calidad de titular del JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, en contra de la sentencia proferida por esta Sala de Decisión el día dieciséis (16) de agosto de dos mil trece (2013), en el proceso de la referencia.
2. En consecuencia, **REMÍTASE** el expediente, en forma inmediata, a la citada Corporación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
Magistrada